	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA "SERFUNCOOP"	Código: SGC - SE PT 0001
	PROTOCOLO DE TRASLADO DE HOMENAJES POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	Versión: 00 Página: <b>1</b> de <b>6</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer las directrices, normas de bioseguridad y aspectos referentes con las medidas de prevención y control en el proceso de traslado de los Seres Queridos con diagnóstico presuntivo o confirmado de COVID-19 (Coronavirus), durante los Homenajes, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión en los funcionarios de SERFUNCOOP, familiares, acompañantes y comunidad en general.


## 2. ALCANCE

Este documento aplica para el traslado de los Homenajes de los Seres Queridos con diagnóstico presuntivo o confirmado de COVID-19 (Coronavirus), desde el sitio de fallecimiento a su destino final.

## 3. DEFINICIONES

- 3.1. BIOSEGURIDAD:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y comunidad en general.
- 3.2. BOLSA PARA TRASLADO (BOLSA MORTUORIA):** elemento de fácil abertura, cierre hermético e impermeable, diseñado para el traslado de cadáveres.
- 3.3. CREMAR:** Acción de quemar o reducir a cenizas cadáveres, restos humanos o restos óseos u órganos y/o partes humanas por medio de la energía calórica.
- 3.4. DESINFECCIÓN:** Eliminación de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- 3.5. DESINFECTANTE:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- 3.6. EMBALAR:** Disponer o colocar convenientemente dentro de cubiertas los seres queridos (cadáveres humanos) que han de transportarse, utilizando los elementos necesarios para resguardar, facilitar su identificación, manipulación y garantizar la integridad de los mismos durante su transporte.
- 3.7. INHUMAR:** Acción de enterrar o depositar en los cementerios cadáveres, restos óseos y partes humanas.
- 3.8. MATERIAL CONTAMINADO:** Cualquier material o elemento que ha estado en contacto con microorganismos, que funcione como fómite o sea sospechoso de estar contaminado.
- 3.9. MICROORGANISMO:** Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- 3.10. NORMAS DE BIOSEGURIDAD:** Normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud.
- 3.11. LIMPIEZA:** Procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:
Coordinación de Gestión Humana	Dirección de Homenajes	Gerencia General	27/04/2020


	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA "SERFUNCOOP"	Código: SGC - SE PT 0001
	PROTOCOLO DE TRASLADO DE HOMENAJES POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	Versión: 00 Página: 2 de 6

- 3.12. PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.
- 3.13. CASO PRESUNTIVO:** Persona con diagnóstico en estudio por presentar síntomas de COVID-19 (coronavirus).
- 3.14. PREVENCIÓN:** Conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- 3.15. RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO:** Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.
- 3.16. SER QUERIDO:** Cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.

#### 4. GENERALIDADES

- Se deben tener siempre en cuenta los principios de precaución y dignidad humana al momento de manipular al Ser Querido.
- En todo caso no confirmado, la simple sospecha por parte de la Entidad Prestadora de Salud, hace obligatoria la aplicación de todos los protocolos de protección y cuidados mínimos aquí descritos.
- Todo el personal que interviene en el manejo, traslado y disposición final de los Seres Queridos asociados a la infección, debe garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, al igual que los lineamientos dados en la capacitación sobre el uso y desecho de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- No se podrá trasladar en las carrozas de SERFUNCOOP a ningún familiar de los Seres Queridos, independientemente de su causa de fallecimiento.
- En el caso de los decesos que ocurren en casa sin atención médica previa, el prestador de salud asignado se desplazará al domicilio, a fin de ejecutar su protocolo correspondiente, el cual incluye la expedición del Certificado Médico de Defunción (CMD) y el embalaje del ser querido para su respectiva entrega al prestador de servicios funerarios.
- En caso de muerte violenta o por establecer, se debe seguir el procedimiento de inspección técnica al Ser Querido determinado por las autoridades judiciales. Para los efectos, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Policía Judicial, establecerán los mecanismos interinstitucionales para el traslado y recepción de los Seres Queridos a fin de realizar su análisis dentro del menor tiempo posible.
- La Inhumación del Ser Querido se realiza directamente en el cofre sellado y bajo ninguna circunstancia se permite la participación de los familiares, durante el proceso de traslado, (cremación y/o inhumación).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:
Coordinación de Gestión Humana	Dirección de Homenajes	Gerencia General	27/04/2020

	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA "SERFUNCOOP"	Código: SGC - SE PT 0001
	PROTOCOLO DE TRASLADO DE HOMENAJES POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	Versión: 00 Página: 3 de 6

## 5. TRASLADO DESDE EL SITIO DE FALLECIMIENTO

### 5.1. Reporte de fallecimiento

Una vez recibida la confirmación de fallecimiento por COVID-19 por parte de la entidad de salud y suministrado vía correo electrónico el Certificado Médico de Defunción (CMD) y constancia de entrega del ser querido, se procede al interior de la Sede Funeraria a activar el protocolo para el traslado de homenajes por COVID-19.

### 5.2. Coordinación del Homenaje

Una vez la familia haya sido notificada por la entidad de salud, se procede de manera telefónica a contactarlos para efectos de solicitar la información y documentación requerida para la prestación del homenaje; con estos datos se alimentan los registros en el aplicativo de la organización.

La documentación es remitida vía correo electrónico al cliente, para que sea debidamente firmada y devuelta por este mismo medio; teniendo en cuenta que no se pueden presentar de manera personal en las sedes por la medida de aislamiento obligatorio.

En la coordinación que se hace con la familia se identifica la opción de destino final a manejar; haciendo claridad en que si el ser querido contaba con marcapasos necesariamente se debe direccionar a inhumación.

El funcionario encargado de la coordinación del homenaje debe validar con el Cementerio que prestará el servicio de inhumación y/o cremación el horario establecido para recibir el ser querido, con el fin de coordinar con la entidad de salud la hora de traslado al destino final.

### 5.3. Aseguramiento de la Documentación

Antes de iniciar el proceso de traslado, el funcionario debe confirmar que se cuente con toda la documentación legal y contractual requerida, según corresponda al tipo de contratación:


#### Cremación:

- Certificado Médico de Defunción (CMD).
- Constancia de Entrega Expedida por la clínica.
- Licencia de Cremación.
- Autorización de cremación Firmada por la Familia o en su defecto la Resolución para cremación expedida por Secretaría de Salud.
- Documentación interna requerida.

#### Inhumación:

- Certificado Médico de Defunción (CMD).
- Constancia de Entrega Expedida por la clínica.
- Licencia de Inhumación.
- Resolución para Inhumación expedida por Secretaría de Salud, en los casos donde aplique.
- Documentación interna requerida.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:
Coordinación de Gestión Humana	Dirección de Homenajes	Gerencia General	27/04/2020

	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA "SERFUNCOOP"	Código: SGC - SE PT 0001
	PROTOCOLO DE TRASLADO DE HOMENAJES POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	Versión: 00 Página: 4 de 6

#### 5.4. Alistamiento de Elementos de Protección Personal (EPP)

Los funcionarios que van a realizar el traslado, deben hacer el alistamiento de los Elementos de Protección Personal (EPP) que van a utilizar durante el mismo.

- Kit de ropa desechable, el cual contiene:
  - 2 pares de guantes de nitrilo
  - 1 par de guantes blancos
  - Gorro
  - Mascara de Filtración N95
  - Tapabocas
  - 2 Overoles desechables tipo Tybeck
- Overol lavable
- Botas Plásticas
- Gafas de Protección Ocular

#### 5.5. Alistamiento de Elementos Requeridos en el Traslado


Teniendo en cuenta las condiciones sanitarias del Ser Querido para su traslado, los Tanatólogos – Conductores, deben llevar:

- Camilla o Cureña
- Cofre en caso de que sea inhumación o Contenedor en caso de ser cremación.
- Plástico en polietileno calibre 4, para cubrir la carroza y la camilla.
- Vinipel.
- Cinta Industrial.
- Bolsa roja, para depositar los EPP desechables.
- Kit anti-derrames.
- Desinfectante en atomizador.
- Toallas de papel.

#### 5.6. Manipulación del Ser Querido

- Atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud, el Ser Querido debe mantenerse íntegro, limitando al máximo su manipulación y manteniendo especial atención en su movilización, evitando de esta manera el contacto directo con fluidos o heces fecales y utilizando en todo momento los Elementos de Protección Personal (EPP), como mínimo máscaras de filtración N95 (nunca tapabocas).
- El Procedimiento para hacer el embalaje, lo realizará la autoridad competente o a quien ésta designe, ***NO lo debe realizar el personal de SERFUNCOOP.*** En caso de presentarse alguna irregularidad al respecto, se debe informar a la Dirección de Homenajes para recibir instrucciones.
- Únicamente se permite trasladar Seres Queridos que estén debidamente dispuestos en las bolsas que el Ministerio de Salud ha determinado para tal fin, las cuales deben ser suministradas por el centro

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:
Coordinación de Gestión Humana	Dirección de Homenajes	Gerencia General	27/04/2020

	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA "SERFUNCOOP"	Código: SGC - SE PT 0001
	PROTOCOLO DE TRASLADO DE HOMENAJES POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	Versión: 00 Página: <b>5 de 6</b>

hospitalario; de modo que no se debe recibir bajo ninguna circunstancia Seres Queridos que no vengan debidamente embalados y sellados.

- Los funcionarios deben validar con el Personal de Salud, si el Ser Querido se encuentra en doble bolsa, **en caso de no ser así, no se debe manipular por ningún motivo.**

### 5.7. Preservación del Ser Querido

En cumplimiento del principio de precaución y teniendo en cuenta que se trata de un evento de interés en salud pública de importancia internacional de alta transmisibilidad e infectividad, queda restringida la realización de necropsias sanitarias, viscerotomías o similares, prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia en casos con diagnóstico presuntivo o confirmado de infección por COVID-19.

En estos casos, el ser querido será llevado directamente al destino final elegido por la familia.

### 5.8. Traslado a Destino Final

Una vez el Ser Querido es entregado por parte del Organismo de Salud, los Conductores - Tanatólogos proceden a ubicarlo en el contenedor o cofre según sea el caso; luego lo sitúan en la carroza y proceden a quitarse el primer par de guantes de nitrilo y el primer overol desechable tipo Tybeck, los cuales depositarán en bolsa roja. En ese momento, se procederá a trasladarlo hasta su destino final, utilizando la ruta establecida por la Organización.

#### 5.8.1. Inhumación

Los Conductores – Tanatólogos una vez lleguen al campo santo, hacen entrega de la Licencia de Inhumación con su debida autorización, posteriormente bajan el cofre de la carroza y se dirigen a la bóveda o lote donde se llevará a cabo la inhumación, la cual ha sido previamente solicitada y coordinada.

Inmediatamente después, proceden a hacer la desactivación de la carroza, utilizando los elementos de desinfección que la Organización ha suministrado para tal efecto, dando cumplimiento al Manual de Bioseguridad de la organización.


##### 5.8.1.1. Manejo de Residuos de COVID-19 en inhumación

Los residuos generados durante la gestión del Homenaje de un Ser Querido que tenga diagnóstico de Presuntivo o Confirmado de COVID-19 y que tenga como destino final Inhumación, deben ser tratados de acuerdo al Protocolo establecido por la empresa contratada para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento o aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados o Gestor Externo.

#### 5.8.2. Cremación

Cuando se trata de homenajes con destino final en nuestro Parque Cementerio, el Funcionario que esté coordinando el Homenaje, informa al Gerente de Operaciones y Homenajes del Parque Cementerio, para que coordine la logística necesaria para su recibimiento.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:
Coordinación de Gestión Humana	Dirección de Homenajes	Gerencia General	27/04/2020

	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA "SERFUNCOOP"	Código: SGC - SE PT 0001
	PROTOCOLO DE TRASLADO DE HOMENAJES POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	Versión: 00 Página: <b>6</b> de <b>6</b>

Los Tanatólogos – Conductores ingresan al Parque Cementerio utilizando la ruta alterna establecida por la Organización y ubican la carroza en la entrada trasera del cuarto de hornos, para hacer entrega del Ser Querido al Auxiliar Operativo Parque Cementerio que se encuentre de turno.

### 5.9. Limpieza y Desinfección

Los Conductores – Tanatólogos proceden a efectuar el retiro del polietileno y la desactivación de la carroza, utilizando el jabón, agua y desinfectante suministrado por la Organización; terminada esta actividad se retiran el segundo traje y el segundo par de guantes depositándolos en bolsa roja.


Posteriormente se retiran el gorro y tapabocas, depositándolos en bolsa roja, sellándola y desactivándola. Luego la depositan en doble bolsa roja las cuales sellan y desactivan de la misma forma.

Luego hacen el proceso de limpieza y desinfección de las monogafas y botas plásticas, se retiran el tercer par de guantes y se lo entregan al Auxiliar Operativo Parque Cementerio, quien procede a darle manejo a estos residuos.

Finalmente deben realizar el lavado de manos de acuerdo al protocolo establecido, hacen aspersion con alcohol al 70% en todo el cuerpo y se dirigen a la zona de aseo para Funcionarios en la Sede Funeraria, donde se retiran el último overol realizando de inmediato el lavado del mismo y toman una ducha general.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:
Coordinación de Gestión Humana	Dirección de Homenajes	Gerencia General	27/04/2020

	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA "SERFUNCOOP"	Código: SGC - DF PT 0006
	PROTOCOLO DE CREMACIÓN DE HOMENAJES POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	Versión: 00 Página: <b>1</b> de <b>4</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer las directrices, normas de bioseguridad y aspectos referentes con las medidas de prevención y control en el proceso de Cremación en los Homenajes de los Seres Queridos con diagnóstico presuntivo o confirmado de COVID-19 (Coronavirus), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión en los funcionarios de SERFUNCOOP, familiares, acompañantes y comunidad en general.


## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el proceso de Cremación en los Homenajes de los Seres Queridos con diagnóstico presuntivo o confirmado de COVID-19 (Coronavirus).

## 3. DEFINICIONES

- 3.1. BIOSEGURIDAD:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y comunidad en general.
- 3.2. BOLSA PARA TRASLADO (BOLSA MORTUORIA):** elemento de fácil abertura, cierre hermético e impermeable, diseñado para el traslado de cadáveres.
- 3.3. CREMAR:** Acción de quemar o reducir a cenizas cadáveres, restos humanos o restos óseos u órganos y/o partes humanas por medio de la energía calórica.
- 3.4. DESINFECCIÓN:** Eliminación de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- 3.5. DESINFECTANTE:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- 3.6. MATERIAL CONTAMINADO:** Cualquier material o elemento que ha estado en contacto con microorganismos, que funcione como fómite o sea sospechoso de estar contaminado.
- 3.7. MICROORGANISMO:** Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- 3.8. NORMAS DE BIOSEGURIDAD:** Normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud.
- 3.9. LIMPIEZA:** Procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- 3.10. PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.
- 3.11. CASO PRESUNTIVO:** Persona con diagnóstico en estudio por presentar síntomas de COVID-19 (coronavirus).
- 3.12. PREVENCIÓN:** Conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:
Coordinación de Gestión Humana	Dirección de Homenajes	Gerencia General	28/04/2020

	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA "SERFUNCOOP"	Código: SGC - DF PT 0006
	PROTOCOLO DE CREMACIÓN DE HOMENAJES POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	Versión: 00 Página: 2 de 4

manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

**3.13. RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO:** Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

**3.14. SER QUERIDO:** Cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.

#### 4. GENERALIDADES

- Se deben tener siempre en cuenta los principios de precaución y dignidad humana al momento de manipular al Ser Querido.
- En todo caso no confirmado, la simple sospecha por parte de la Entidad Prestadora de Salud y/o funeraria, hace obligatoria la aplicación de todos los protocolos de protección y cuidados mínimos aquí descritos.
- Todo el personal que interviene en la cremación de los Seres Queridos asociados a la infección, deben garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, al igual que los lineamientos dados en la capacitación sobre el uso y desecho de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- El Ser Querido deberá mantenerse íntegro y se deberá limitar al máximo su manipulación, guardando especial atención al movilizar al Ser Querido, evitando contacto directo con fluidos o heces fecales y utilizando en todo momento máscaras de filtración N95 como mínimo (nunca tapabocas).
- No se realizará proceso de cremación a los Seres Queridos que tengan marcapasos.
- Diariamente se recibirán Seres Queridos de acuerdo a la máxima capacidad operativa del Parque Cementerio en el respectivo día, no se podrán acumular más de 5 cremaciones de acuerdo a la programación que se realice diariamente. Es importante manifestar que los cupos se asignarán dando prioridad a nuestros Afiliados, convenio Nacional Red Olivos, Convenios Propios y Particulares.

#### 5. PROCESO DE CREMACIÓN


##### 5.1. Reporte Homenaje para Cremación

Cuando se reciba por parte de la funeraria, la solicitud de cupo para cremación de un Ser Querido, se debe verificar la causal de fallecimiento con el fin de notificar la novedad al Gerente de Operaciones y Homenajes y así activar los Protocolos de Bioseguridad que tiene establecidos la Organización para los casos presuntivos o confirmados de COVID-19.

El Gerente de Operaciones y Homenajes debe informar todos los Homenajes con diagnóstico presuntivo o confirmado de COVID-19 a la Dirección de Homenajes de la Organización.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:
Coordinación de Gestión Humana	Dirección de Homenajes	Gerencia General	28/04/2020



	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA "SERFUNCOOP"	Código: SGC - DF PT 0006
	PROTOCOLO DE CREMACIÓN DE HOMENAJES POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	Versión: 00 Página: <b>3</b> de <b>4</b>

## 5.2. Coordinación de Cremación

Para dar inicio a la Coordinación de la Cremación, se solicitará a la Funeraria el envío por correo electrónico de la siguiente documentación:

- Certificado Médico de Defunción (CMD).
- Constancia de Entrega Expedida por la clínica.
- Licencia de Cremación.
- Autorización de cremación Firmada por la Familia o en su defecto la Resolución para cremación expedida por Secretaría de Salud.
- Y los demás documentos que sean requeridos como soporte.

## 5.3. Aseguramiento de la Documentación

El funcionario encargado de la Coordinación del Homenaje del Parque Cementerio, debe verificar que se cuente con toda la documentación legal y contractual solicitada. Una vez se comprueba la completitud de la documentación, se confirma el cupo y se notifica a la Funeraria el horario de cremación asignado para el Homenaje.

## 5.4. Alistamiento de Elementos de Protección Personal (EPP) para recibimiento

El Gerente de Operaciones y Homenajes informa al Auxiliar Operativo del Parque Cementerio sobre la cremación de un Ser Querido con diagnóstico presuntivo o confirmado por COVID-19, para que realice el alistamiento de los Elementos de Protección Personal (EPP) que va a utilizar durante el proceso:

- Kit de ropa desechable, el cual contiene:
  - 2 pares de guantes de nitrilo
  - 1 par de guantes de látex
  - Gorro
  - Mascara de Filtración N95
  - Tapabocas
  - 1 Overol Tybeck
- Botas Plásticas
- Gafas de Protección Ocular


## 5.5. Proceso de Cremación

Antes de llevar a cabo la recepción oficial del ser querido, el Auxiliar Operativo del Parque Cementerio se ubica en el lugar establecido para la validación inicial; en donde con la ayuda mecánica de la grúa y del detector de metales, se asegura que el Ser Querido no cuenta con marcapasos.

Una vez cumplida esta verificación, se realiza el recibimiento respectivo y se procede a ingresar al Ser querido al cuarto de hornos y de manera inmediata da inicio al proceso de cremación.

Si al realizar la verificación con el detector de metales, este da como resultado que el Ser Querido tiene marcapasos no se podrá realizar el proceso de cremación, para lo cual el Auxiliar Operativo del Parque Cementerio reportará la novedad al Gerente de Operaciones y Homenajes, con el fin de notificar a la Funeraria la situación y de igual manera informar al conductor de la funeraria respectiva, la imposibilidad

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:
Coordinación de Gestión Humana	Dirección de Homenajes	Gerencia General	28/04/2020

	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DEL TOLIMA "SERFUNCOOP"	Código: SGC - DF PT 0006
	PROTOCOLO DE CREMACIÓN DE HOMENAJES POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	Versión: 00 Página: 4 de 4

de llevar a cabo la cremación, para que de esta manera proceda con el traslado al campo santo de acuerdo a las instrucciones que reciba de la Entidad Funeraria que está prestando el homenaje.

**Nota: Por ningún motivo se podrá recibir a un Ser Querido para cremación, si tiene marcapasos.**

#### **5.5.1. Manejo de Residuos de COVID-19 en cremación**

Los residuos generados durante la gestión del Homenaje de un Ser Querido que tenga diagnóstico de Presuntivo o Confirmado de COVID-19 y que fueron recibidos por parte del Tanatólogo-Conductor, así como los generados durante el proceso de recibimiento, serán ingresados al horno, luego de transcurridos 50 minutos de haberse iniciado el proceso de cremación.

#### **5.6. Limpieza y Desinfección**

El Auxiliar Operativo Parque Cementerio una vez cierra la compuerta del horno, procede a realizar limpieza y desactivación de los siguientes elementos y superficies: puerta de ingreso al cuarto de hornos, cureña, camilla del horno, grúa, detector de metales y piso. Terminada esta actividad, el Auxiliar Operativo se retira el primer traje y par de guantes, ingresándolos de inmediato a la bolsa roja, realizando la respectiva desactivación.

Inmediatamente después, se procede a realizar la limpieza y desinfección de la careta y de las botas; enseguida se retira el tapabocas, el gorro desechable y el segundo par de guantes, todos estos elementos son empacados en la bolsa roja, realizando el proceso de desactivación y selle; para luego introducirse en una segunda bolsa la cual también debe ser desactivada.

Los residuos son incinerados a los 50 minutos de haber iniciado el proceso de cremación, junto con la bolsa entregada por el conductor de la carroza.

Finalmente, el Auxiliar Operativo se dirige a efectuar lavado de manos de acuerdo al protocolo establecido, hacen aspersion con alcohol al 70% en todo el cuerpo, se cambia el overol antifluído y se dirige a la zona de lavado para introducir el overol usado en la lavadora dando inicio al proceso de lavado.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:
Coordinación de Gestión Humana	Dirección de Homenajes	Gerencia General	28/04/2020